



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN NÚMERO 72**

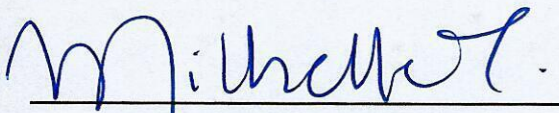
**EN LO GENERAL** SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PARTIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, POR LA CANTIDAD DE \$8,763,413 (SON OCHO MILLO-  
NES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100  
M.N.), LA CUAL SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DE RENDI-  
MIENTOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2024, AFECTÁNDOSE LA PARTIDA PRESU-  
PUESTAL 75402 INVERSIONES EN FIDEICOMISO BBVA F/4135141

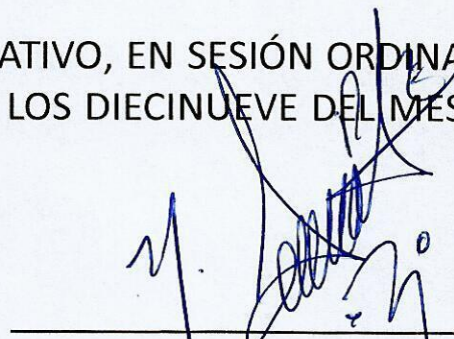
VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,  
SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 72 DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA AN-  
DREA GONZÁLEZ QUIROZ.

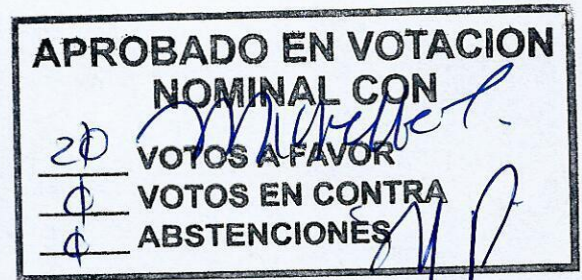
DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA  
DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DEL MES DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### DICTAMEN No. 72

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/347/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 22 de mayo 2025, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por un monto de \$8,763,412.72 (SON OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 72/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en la partida presupuestal 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año 2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, se incluye el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,634,028,800.00.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$2,634,028,800.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a la Fiscalía General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DICTAMEN No. 72

...2

vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

**CUARTO.** - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2025, a nivel de partidas presupuestales por \$2,634,028,800.00.

**QUINTO.** - Que con la presente modificación presupuestal por \$8,763,413, se ampliará la partida presupuestal 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141.

**SEXTO.** - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

*"... , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado, comparezco ante usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 53 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141 para la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2025 por un importe de \$8,763,412.72 (Son: Ocho Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Doce Pesos 72/100 M.N.), bajo los siguientes:*

### CONSIDERANDOS:

- I. **Que con fecha 20 de diciembre del año 2024, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de diciembre del año 2024.**
- II. **Que en el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales a la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$2,634,028,800.00 (Son: Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Veintiocho Mil**

*[Firma manuscrita]*



**Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.**

- III. Que mediante Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración el cual se establece el Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Órgano del Gobierno Constitucional, de fecha 06 de octubre del año 2023 No. 57 Tomo CXXX Sección II, por lo anterior se solicita ampliar presupuesto con recursos de Rendimientos Financieros del año 2024, derivado de la cuenta de inversión número 0074-0685-11-0120247081 de la Institución Bancaria BBVA, originado inicialmente por la solicitud de ampliación Aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 08 de marzo de 2024, con Dictamen número 231 por un importe de \$103,651,782.66 (Son: Ciento Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos 66/100 M.N.), los cuales fueron destinados de origen para constitución de capital semilla para el Fideicomiso de Prestaciones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, en la partida 75402 Inversiones en Fideicomisos BBVA F/4135141 para las erogaciones en beneficio de los empleados de relación administrativa derivado de pensiones y jubilaciones de la Fiscalía General del Estado de Baja California.**
- IV. Que a petición de la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se requiere llevar a cabo solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos por la cantidad de \$8,763,412.72 (Son: Ocho Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Doce Pesos 72/100 M.N.) a la Fiscalía General del Estado de Baja California, en la partida 75402 Inversiones en Fideicomisos BBVA F/4135141, de la siguiente manera:**

| PARTIDA PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL |                                            |                 |
|--------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|
| 75402                                | Inversiones en Fideicomisos BBVA F/4135141 | \$ 8,763,412.72 |
| TOTAL A AMPLIAR                      |                                            | \$ 8,763,412.72 |

*[Handwritten signature and initials]*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DICTAMEN No. 72

...4

- V. *Que para realizar lo comentado en el considerando cuarto, se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación para transferir recursos presupuestales con número de folio 2500099 a la partida 75402 Inversiones en Fideicomisos BBVA F/4135141 del Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$8,763,412.72 (Son: Ocho Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Doce Pesos 72/100 M.N.), para las erogaciones en beneficio de los empleados de relación administrativa derivado de pensiones y jubilaciones.*
- VI. *Que la presente ampliación presupuestal no impacta en el Programa Operativo Anual de la Fiscalía General del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimientos que coadyuvan al cumplimiento de las metas establecidas.*

... .”

**SÉPTIMO.-** Que la partida presupuestal que se ampliará con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de diciembre de 2024), se afecta por:

La partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141**, se afecta por las asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso de Beneficios a Agentes (elementos de relación administrativa) adscritos a la Fiscalía General del Estado.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Que se ampliará la partida presupuestal **75402 Inversiones en fideicomiso BBVA F/4135141 por \$8,763,413**, con el fin de destinar estos recursos para el Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, de conformidad con la Ley, o quienes a su vez estos designen como sus beneficiarios, conforme a las reglas que se emitan para tal efecto; dicha ampliación se cubrirá con rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2024.

**SEGUNDO.-** Que el día 01 de noviembre de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración, entre la Fiscalía General del Estado de Baja



California como Fideicomitente y BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México como Fiduciario, con el fin de crear un FONDO en favor de los trabajadores de la Fiscalía General del Estado de Baja California, el cual será destinado a pago de Pensiones por Jubilación, dicho Fondo será incrementado por aportaciones futuras que realice la Fiscalía General del Estado de Baja California (Fideicomitente).

**TERCERO.** - Que en la Cláusula Tercera inciso b) del Contrato de Fideicomiso referido en el Considerando anterior, se establece que el PATRIMONIO del Fideicomiso se integra por los siguientes conceptos:

***"TERCERA. PATRIMONIO. El patrimonio del presente FIDEICOMISO se integrará con los siguientes conceptos:***

***a) Por la cantidad inicial aportada por "EL FIDEICOMITENTE", a que se refiere la cláusula primera de este Contrato.***

***b) Con el importe de los productos o rendimientos que se deriven de la inversión y, en su caso, de la reinversión de los bienes que integren el patrimonio del FIDEICOMISO.***

***Además, "EL FIDEICOMITENTE" podrá incrementar el patrimonio del FIDEICOMISO mediante aportaciones futuras, las que se ajustarán en su monto y periodicidad a las estipulaciones que sobre el particular se contienen en "EL PLAN".***

***Dichas aportaciones serán entregadas a "EL FIDUCIARIO" por "EL FIDEICOMITENTE". Serán comprobante de las aportaciones aludidas, así como de los productos o rendimientos obtenidos y de la reinversión de los mismos, la información que mensualmente rinda "EL FIDUCIARIO" al COMITÉ TÉCNICO.***

***... ."***

**CUARTO.** - Que según información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Baja California, los trabajadores de relación administrativa que gozarán de los beneficios del FONDO DE PENSIONES son los siguientes:



| MUNICIPIO    | AGENTE ESTATAL<br>DE<br>INVESTIGACIÓN | AGENTE DEL<br>MINISTERIO<br>PÚBLICO | PERITO     | TOTAL        |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------------------|------------|--------------|
| Mexicali     | 544                                   | 257                                 | 114        | 915          |
| Tijuana      | 444                                   | 233                                 | 124        | 801          |
| Ensenada     | 261                                   | 84                                  | 46         | 391          |
| Rosarito     | 56                                    | 20                                  | 2          | 78           |
| San Felipe   | 14                                    | 8                                   | 0          | 22           |
| San Quintín  | 33                                    | 0                                   | 0          | 33           |
| Tecate       | <u>57</u>                             | <u>20</u>                           | <u>16</u>  | <u>93</u>    |
| <b>TOTAL</b> | <b>1,409</b>                          | <b>622</b>                          | <b>302</b> | <b>2,333</b> |

**QUINTO.** - Que la ampliación presupuestal por \$8,763,413, se propone cubrir con recursos propios derivados de rendimientos financieros generados durante el ejercicio 2024.

**SEXTO.-** Que los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, son derivados de la cuenta de inversión número 0074-0685-11-0120247081 de la Institución Bancaria BBVA México, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, donde se depositaron originalmente \$103,651,783, como capital semilla para la constitución de un FONDO que tiene como finalidad el pago de pensiones por jubilación, conforme al Programa para el Otorgamiento de Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Servidores Públicos, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

**SÉPTIMO.-** Que en razón de que la Fiscalía General del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

**“... Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:**

**I. a la IV...**

*[Handwritten signature and initials]*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DICTAMEN No. 72

...7

V. Los Organismo Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

...

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

... ”

Dando cumplimiento a lo citado en el artículo anterior, el Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, remitió Oficio No. FGE/OM/337/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita opinión de viabilidad financiera por un monto de \$8,763,412.72, el cual se transcribe en parte a continuación:

“... , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado, y con relación al artículo 50 fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito a Usted la viabilidad financiera para solicitud de ampliación presupuestal, por un monto de \$8,763,412.72 pesos (Son: Ocho Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Doce Pesos 72/100 M.N.), lo anterior para efecto de solicitud de ampliación con recursos correspondientes a rendimientos financieros del año 2024, derivado de la cuenta de inversión número 0074-0685-11-0120247081 de la Institución Bancaria BBVA, para el Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, en la partida 75402 Inversiones en Fideicomisos BBVA F/4135141 en beneficio de los empleados de relación administrativa derivado de pensiones y jubilaciones de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Impacto programático: No existe Impacto Programático, dado que estos recursos se utilizan para dar cumplimiento a las metas ya establecidas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DICTAMEN No. 72

...8

...

Dando respuesta a la petición anterior, el Subsecretario de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda de Baja California, a través del oficio número 2500515, fechado el 21 de mayo de 2025, manifiesta lo transcrito a continuación:

“... Anteponiendo un respetuoso saludo y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número FGE/OM/337/2025 recibido con fecha 20 de mayo del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$8,763,412.72 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales en la partida 75402 “Inversión en Fideicomiso BBVA F/4135141”; al respecto, comentamos lo siguiente:

Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores, ya que su incremento es derivado de recursos propios, provenientes de remanentes presupuestales del ejercicio fiscal anterior del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.

De igual manera le informamos, que una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los fines propios de la Fiscalía General del Estado, y toda vez que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes del ejercicio fiscal anterior.

...

Con el propósito de corroborar que la Fiscalía General del Estado de Baja California, cuenta con los rendimientos financieros para cubrir la presente solicitud, remitió el estado de cuenta correspondiente a la cuenta bancaria 0074-0685-11-0120247081 perteneciente a la Institución Bancaria BBVA. En dicho documento se puede verificar los rendimientos netos generados por la inversión de \$103,651,782.66, los cuales ascienden a \$8,763,412.72, correspondientes al periodo comprendido del 02 de abril al 30 de diciembre de 2024.

**OCTAVO.** - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$8,763,413, al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, que se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros del



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DICTAMEN No. 72

...9

ejercicio fiscal 2024, ampliándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141**.

**NOVENO.** - Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**DÉCIMO.** - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/739/2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto:

### RESOLUTIVO :

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de **\$8,763,413 (SON OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)**, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros del ejercicio 2024, afectándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141**.

/

10

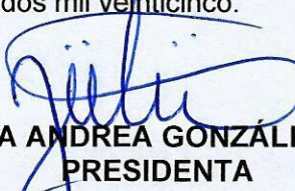


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DICTAMEN No. 72

...10

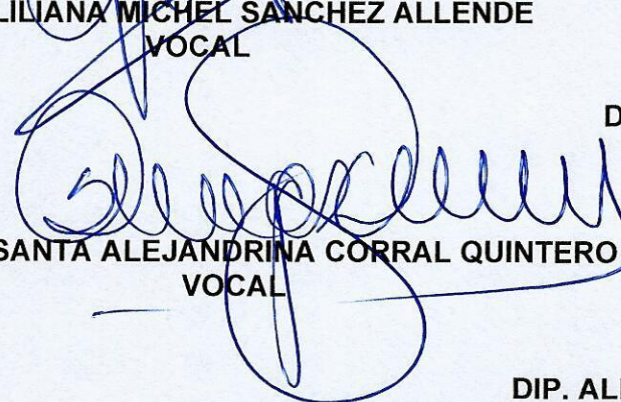
**D A D O.-** En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del H. Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

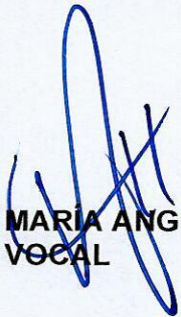
  
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ  
SECRETARIO

  
DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE  
VOCAL

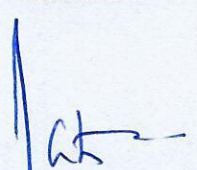
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
VOCAL

  
DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL

  
DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ  
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA  
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA  
VOCAL

  
DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 72 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

7